



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-7439/2026, mediante el cual la Lic. María José BUZZACCHI solicita la inscripción en la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Física" (OCD-3-4/13 y OCS-3-18/13); y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María José BUZZACCHI es egresada de la Universidad Nacional de Cuyo con el título de Licenciada en Ciencias Básicas con orientación en Física

Que el director propuesto es el Dr. Eduardo Marcial BRINGA y el codirector el Dr. Gonzalo DOS SANTOS.

Que el comité académico de la carrera "Doctorado en Física" opina que los antecedentes de la postulante la habilitan para ser admitida en la carrera, a fs. 73 del presente expediente.

Que la Comisión Asesora de Investigación, actuando como Comisión de Posgrado, luego de analizar las presentes actuaciones, aconseja aprobar el Tema y Plan de Tesis presentado por la Lic. María José BUZZACCHI, como también sus directores a fs. 89 del presente expediente.

Que se ha dado cumplimiento con las exigencias de la Ordenanza 35/16-CS.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a la Lic. María José BUZZACCHI (DNI N° 43.636.722) en la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Física" (OCD-3-4/13 y OCS-3-18/13).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Tema y Plan titulado "*Materiales bajo condiciones extremas de irradiación*".

ARTÍCULO 3°.- Designar como director al Dr. Eduardo Marcial BRINGA (DNI. N° 21.369.717) y como codirector al Dr. Gonzalo DOS SANTOS (DNI N° 32.316.509).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas